

ORD. N°62

ANT.: Autoriza segundo Llamado a Licitación año 2023 para el Programa Becas Laborales, del OTIC ALIANZA

MAT.: Aprueba evaluación y selección de cursos del segundo llamado del año 2023, para el Programa Becas Laborales, del OTIC ALIANZA.

SANTIAGO, 16 de enero de 2024

**A: ALVARO FAZEKAS HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
OTIC ALIANZA**

**DE: ROMANINA MORALES BALTRA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

Junto con saludarle y a través del presente, vengo a notificar a usted que se aprueba la evaluación y selección de cursos por este Servicio Nacional, correspondiente al segundo llamado 2023 para el Programa Becas Laborales del OTIC Alianza, financiadas con los recursos existentes en las cuentas de excedentes y remanentes, por un monto total de \$60.818.000 (Sesenta millones ochocientos dieciocho mil pesos).

Por lo anterior, informo a usted que tiene un plazo de tres (3) días hábiles, a contar de la entrega oficial a través de correo electrónico por parte de SENCE del presente oficio, para publicar en su página web y remitir al SENCE la carta circular de adjudicación correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Exenta N°2009, de 8 de junio 2023 que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para el Programa de Becas Laborales de Capacitación, año 2023 financiadas con las cuentas de excedentes de las empresas adheridas a un Organismo Técnico Intermedio para Capacitación y en Resolución Exenta N° 2289 del 6 de julio de 2023, que modifica Resolución Exenta N° 2009.

Atentamente,

**ROMANINA MORALES BALTRA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**

MVP /ANI /FCJ/AYC

Distribución:

- Destinatario
- Archivo Capacitación
- Oficina de Partes